RESOLUCIÓN N° 130/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **SERGIO DANIEL CALONGA NÚÑEZ** DE LA EMPRESA **CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4742491-5** EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GUARANÍ ENTRE CALLE MBURUCUYÁ Y PROYECTADA 1 ID 358291, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **SERGIO DANIEL CALONGA NÚÑEZ** DE LA EMPRESA **CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4742491-5**, para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre la calle Guaraní entre calle Mburucuyá y proyectada 1.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 31/2019, para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre la calle Guaraní entre calle Mburucuyá y proyectada 1, ha recomendado la firma del contrato directo con **SERGIO DANIEL CALONGA NÚÑEZ** DE LA EMPRESA **CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4742491-5**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A SERGIO DANIEL CALONGA NÚÑEZ DE LA EMPRESA **CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4742491-5**, para el Llamado por Contratación Directa N° 31/2019 para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre la calle Guaraní entre calle Mburucuyá y proyectada 1 ID358291, por Gs. 155.550.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal